

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ART. 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - LOTAIP							
Institución:		UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE					
Sitio web institucional:		http://www.educacion.quito.gob.ec/unidades/quitumbe/index.php					
Mes escogido para verificación (información correspondiente a):		Marzo de 2019					
Fecha de la verificación:		20/mayo/2019					
Literal	CONTENIDO DISPUESTO POR EL ART. 7 DE LA LOTAIP	ESTADO INFORMACIÓN PUBLICADA					COMENTARIOS / SUGERENCIAS
		COMPLETA	INCOMPLETA	DESACTUALIZADA	PUBLICA NOTA	SIN INFORMACIÓN	
a) 1	Estructura orgánica funcional (organigrama)	X					
a) 2	Base legal que la rige	X					
a) 3	Regulaciones y procedimientos internos	X					Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "(...) En la matriz a3, se deberán listar en orden cronológico todas aquellas normas internas (resoluciones, reglamentos, instructivos, manuales, guías, etc.) emitidas por la máxima autoridad institucional, precisando el número y la fecha de aprobación e incluyendo un link para la descarga del documento en formato pdf.(...)"
a) 4	Metas y objetivos de las unidades administrativas		X				En la matriz solo menciona al Rectorado y Vicerrectorado, la matriz no cumple con lo establecido en guía metodológica y además confunde al usuario externo ya que publica nombres que no corresponde a su estructura organizacional. Debe aplicar lo establecido en guía metodológica: "(...) Para el cumplimiento de la matriz a4), la institución deberá describir las funciones de cada unidad administrativa con sus respectivos objetivos, indicadores y metas vigentes, de conformidad con el Plan Operativo Anual, desagregadas por procesos o niveles jerárquicos que componen la estructura orgánica institucional. (...)"
b) 1	Directorio completo de la institución	X					Publica un total de 90 servidores.
b) 2	Distributivo de personal	X					Publica un total de 90 puestos.
c)	Remuneración mensual por puesto e ingresos adicionales			X			Debe revisar los valores publicados en décima cuarta y décima tercera remuneración y asegurarse de que en ambas columnas se cumpla lo establecido en la guía metodológica emitida por el órgano promotor de la LOTAIP: "(...) La matriz c), considerará la remuneración mensual unificada que deberá estar detallada por cada servidor y servidora con sus correspondientes apellidos y nombres, el puesto institucional, el régimen laboral al que pertenece, el número de la partida presupuestaria, el grado jerárquico, ocupacional o escala a la que pertenece el puesto. El casillero denominado remuneración anual unificada, resulta de multiplicar por 12 meses la remuneración que se percibe mensualmente en cada puesto de trabajo. En los ingresos adicionales deberán colocarse los valores de forma prorrateada, de acuerdo a lo que se vaya devengando mensualmente y actualizado al mes de publicación de la información. (...)" (La negrilla me pertenece)
d)	Los servicios que ofrece, las formas de acceder y horarios de atención		X				Varios enlaces publicados en la matriz no funcionan y/o están mal direccionados. Tener en cuenta lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, artículo 53: "(...) Las empresas, instituciones y organismos que presten servicios públicos deberán incorporar sistemas de medición de satisfacción de las personas usuarias y consumidoras, y poner en práctica sistemas de atención y reparación. (...)"
e)	Texto íntegro de los contratos colectivos vigentes				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", POR CUANTO LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE NO MANTIENE CONTRATO COLECTIVO CON LOS TRABAJADORES SUJETOS AL RÉGIMEN LABORAL"
f)	Formularios o formatos de solicitudes	X					
g)	Información del presupuesto anual que administra la institución		X				Publica varios casilleros vacíos. No coloca ninguna aclaración.
h)	Resultados de las auditorías internas y gubernamentales				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" porque no se ha emitido informe alguno". Tener en cuenta lo establecido en guía metodológica: "(...) La matriz h), requiere [...] Los resultados de las auditorías a publicar, corresponderán a aquellas que se encuentren vigentes o que habiendo culminado están en la fase de cumplimiento de las recomendaciones. Se enunciarán las auditorías que se encuentren en proceso, utilizando la denominación "En curso" en el link destinado para auditorías gubernamentales o internas, según sea el caso (...)"
i)	Información completa y detallada de los procesos de contratación pública		X				Fila uno: Debe publicar el PAC inicial (resolución de aprobación y detalle). Fila dos: Enlace debe estar direccionado al PAC vigente de la entidad en el portal de Compras públicas. No dejar casilleros vacíos.
j)	Listado de empresas y personas que han incumplido contratos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", no hay personas naturales ni jurídicas como proveedores incumplidas."
k)	Planes y programas de la institución en ejecución.		X				Fila dos: Debe publicar el documento mediante el cual fue aprobado el POA vigente de la entidad, en conjunto con el detalle ya publicado.
l)	Contratos de crédito externos o internos				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA", LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL QUITUMBE, NO MANTIENE CREDITOS EXTERNOS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL."
m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía		X				Columna lado izquierdo: La entidad debe publicar el formulario de rendición de cuentas 2018 que concierne según su registro en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. La nota publicada no le exige del cumplimiento de la ley. Columna centro: No publica información actualizada y tampoco aclara porque el certificado publicado corresponde al ejercicio 2016. Columna lado izquierda: Debe publicar los medios utilizados por la entidad para difundir su rendición de cuentas y también para socializar de forma permanente la gestión institucional (ejemplo: indicadores de gestión, redes sociales, periódico escolar, página web, etc.) siempre que se encuentren vigentes.
n)	Viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional				X		Publica nota en la cual informa: "NO APLICA" por que no hemos generado Viáticos nacionales ni internacionales en la institución"

0)	Nombre, dirección de la oficina y dirección electrónica del responsable de atender la información pública	X				Aplicar la disposición emitida por el órgano promotor de la LOTAIP en Resolución No. 007-DPE-CGAJ del 15 de enero de 2015, y el formato de resolución donde se debe establecer las Unidades Poseedoras de la Información para cada uno de los literales.
5)	Publicación de las resoluciones, actas de las sesiones de los cuerpos colegiados, así como los planes de desarrollo local					No aplica. Según la Ley esto corresponde a los organismos seccionales.
<p>A la fecha de verificación la entidad no ha publicado la información correspondiente a los contenidos del mes de abril de 2019. Se sugiere tener en cuenta y aplicar lo establecido en la Resolución No. 007-DPE-CGAJ de 15 de enero de 2015, emitida por el órgano promotor de la LOTAIP, donde se establece: "(...) Art. 6.- Periodicidad.- La información del link de transparencia deberá actualizarse hasta el 10 de cada mes o siguiente día laborable, a través de las matrices homologadas con la información que haya sido generada, producida o custodiada al cierre del mes inmediatamente anterior (...)".</p>						
GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN		Responsable de la Dirección:		Responsable de la Unidad		Responsable de la verificación:
		Juan Diego Mancheno		Carmita Aliaga		Maria Ibarra
		Director de Prevención y Control		Jefe Unidad de Control		Especialista de Control